



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA

El Ayuntamiento de Cueva de Ágreda con fecha 24 de septiembre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 001/2021 de crédito extraordinario financiado con cargo el remanente de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Cueva de Ágreda, 24 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez. 1999

BOPSO-112-04102021